

POLÍTICA DE PREVENCIÓN SOBRE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL EN EL TRABAJO

Objetivo de la política

Proteger la salud, el bienestar del personal, la seguridad de los bienes y equipos de la empresa mediante el control del uso y abuso de alcohol y drogas psicoactivas, con el fin de optimizar un buen desempeño laboral y evitar riesgos.

Alcance de la política

La presente política está dirigida a todos los trabajadores directos y temporales de la empresa pero igualmente se exigirá su cumplimiento a contratistas y subcontratistas.

Como se trata de una política de carácter general, cualquier excepción en su aplicación, generada por ejemplo, con ocasión de la realización de eventos auspiciados por la empresa, deberá ser autorizada expresamente por la gerencia y por la Alta Dirección.

En coherencia con los principios de conducta y actuación, política EHS interna y política de Salud del grupo Saint-Gobain, tiene como objetivo prevenir y proteger la salud de todo el personal de dichas sustancias.

***Para más información ingrese en Alfresco el enlace:**

<http://alfresco-euro.saint-gobain.com:2095/share/s/rPOmaRMkTTKK9sGq2Yd0zQ>
o acérquese a la oficina **EHS**.